



**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RENTAS MUNICIPALES**

CONCÓN, 10 de Julio de 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 2223

TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de Convenio de Pago N° 69 año 2016, Presentada por la Sra. MARIA MERCEDES MILLAY VASQUEZ, Cédula de Identidad 5.678.789-5, con domicilio en ENCINA 23, para pagar deuda de Aseo Domiciliario, por el concepto correspondiente a los años: 2006 (3ra. y 4ta.) – 2010-2011-2012-2013-2014-2015 Rol de Avalúo N° 0495000023.-

VISTOS: Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO:

1.-APRUÉBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago N° 69 año 2016, por el concepto de Derechos de Aseo Domiciliario, efectuado entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN** y la Sra. **MARIA MERCEDES MILLAY VASQUEZ**, Cédula de Identidad N° 5.678.789-5, domiciliado en ENCINA 23, de esta comuna, para pagar deuda de Aseo Domiciliario, de la propiedad Rol N°0495000023, correspondiente a los años: **2006 (3ra. y 4ta.) – 2010-2011-2012-2013-2014-2015.**

2.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL (S)




**OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE**


EAO/NAN/CVG/cvg.

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Interesado
- ❖ Depto. Adm. y Finanzas
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Revisado	Revisado
		